



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA COMPLETOS CON BOTELLAS Y 30 BOTELLAS ADICIONALES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN

#### 1. ANTECEDENTES

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón es una institución técnica que cuenta con equipos especializados para sus actividades, actualmente cuenta con equipos de respiración autónoma que se utilizan en distintas emergencias donde hay presencia de humo denso, gases tóxicos o falta de oxígeno en el aire.

Estos equipos son fundamentales para proteger las vías respiración al personal bomberil durante las operaciones de rescate y control de incendios, garantizando su seguridad y eficiencia en el manejo de emergencias.

El inventario de los equipos de respiración autónoma de la institución es el siguiente:

INVENTARIO	
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	94
CILINDROS DE RESPALDO	71

DETALLE DE EQUIPOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS						
DETALLE		MARCA				TOTAL
		MSA	DRAGER	AIRBOX	SCOTT	
EQUIPOS COMPLETOS	OPERATIVO	0	9	38	0	47
	NO OPERATIVO	34	3	1	9	47
CILINDROS DE RESPALDO	OPERATIVO	3	1	32	0	36
	NO OPERATIVO	26	2	6	1	35

En el 2024 se realizó la última compra de 30 equipos de respiración autónoma para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

En el año 2024 se realizaron pruebas hidrostáticas a los cilindros de aire comprimido y se obtuvieron como resultado que 42 cilindros de la marca MSA ya no soportan la presión indicada por el fabricante, lo que no es óptimo para la protección y duración de respiración autónoma para el bombero ante una emergencia.

Existen dos comunicados por parte de la empresa MSA donde indican que los equipos de respiración autónoma y componentes con los que cuenta la institución se encuentran discontinuados. Lo que ha complicado la reparación y mantenimiento, de estos equipos y se lo ha considerado no operativo para la atención de emergencias.



Debido al uso de los Equipos de Respiración Autónoma en las emergencias y en las prácticas, se han reportado daños y novedades en los equipos por lo que en el mes de marzo del 2024, se realiza un levantamiento de información, donde se obtuvieron los siguientes datos del total de equipos de respiración autónoma y cilindros de respaldo:

INVENTARIO 2024			
DETALLE	OPERATIVOS	NO OPERATIVO	TOTAL
EQUIPOS COMPLETOS	47	47	94
CILINDROS RESPALDO	36	35	71

Por lo que se evidencia la necesidad urgente de adquirir Equipos de Respiración Autónoma (ERA) que cuenten con la normativa actualizada a la última versión, dado a que nuestro personal remunerado y voluntario ha aumentado y es necesario contar con una cantidad idónea para la protección de nuestro personal operativo.

## 2. BASE LEGAL

*La Constitución de la república del Ecuador, dispone lo siguiente en el Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza frente a efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...)*”.

*El artículo 264 numeral 13, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales sin perjuicio de otras que determine la Ley “Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios”.*

### **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

*La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;*

*El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*



*El Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpelará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

### **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

*El Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Plan Anual de Contratación-PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Nuestra misión es servir a la comunidad con altruismo y buena voluntad para salvaguardar las vidas de las personas y sus bienes en labores de rescate, sofocación de incendios y atención prehospitalaria, así como gestionar campañas a nivel estudiantil y



poblacional en general para fomentar la prevención.

La adquisición de Equipos de Respiración Autónoma (ERA) para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón es totalmente viable y esencial, por los siguientes puntos:

1. Indispensable para situaciones de emergencia: Los bomberos frecuentemente se enfrentan a ambientes contaminados y peligrosos durante sus operaciones. El ERA proporciona la capacidad crucial de respirar de manera segura en tales condiciones, protegiendo la salud y la vida del bombero mientras realiza su trabajo.
2. Previsión ante variedad de riesgos: Dado que las emergencias pueden involucrar diferentes tipos de contaminantes o condiciones adversas (como humo denso, gases tóxicos o falta de oxígeno), contar con equipos de protección personal de primer nivel como el ERA es fundamental. Esto permite a los bomberos enfrentar una amplia gama de escenarios de manera segura y efectiva.
3. Protección integral del bombero: La salud y la seguridad del bombero son prioritarias. Los ERA no solo aseguran una respiración adecuada en entornos peligrosos, sino que también contribuyen significativamente a reducir el riesgo de enfermedades respiratorias o lesiones causadas por la exposición a sustancias nocivas.
4. Mejora en la capacidad operativa: Al equipar adecuadamente al Benemérito Cuerpo de Bomberos con los ERA, se mejora la capacidad operativa global. Los bomberos pueden desempeñar sus funciones de manera más eficiente y con mayor confianza, lo que repercute positivamente en la efectividad de respuesta ante emergencias.

Los bomberos utilizan el equipo de respiración autónoma (ERA) principalmente en situaciones donde hay presencia de humo denso, gases tóxicos o falta de oxígeno en el aire. Este equipo nos permite respirar de manera segura en ambientes contaminados durante operaciones de rescate, incendios estructurales, o cualquier escenario donde la calidad del aire no sea adecuada para respirar sin protección. El ERA consta típicamente de una máscara facial hermética que cubre nariz, boca y ojos, un tanque de aire comprimido y otros dispositivos para asegurar el suministro continuo de aire limpio al bombero mientras trabaja en condiciones peligrosas.

Tomando en referencia las normas:

- NFPA 1981: Aparatos de Respiración Auto-Contenidos de Circuito Abierto (SCBA) para Servicios de Emergencia; El propósito de esta norma debe ser establecer niveles mínimos de protección para personal de servicios de emergencia de



atmósferas categorizadas como de peligro inmediato para la vida y la salud.

- NFPA 1989: Calidad del Aire Respirable para la Protección Respiratoria de los Servicios de Emergencia; establece criterios para un suministro seguro de aire respirable para proteger al personal de bomberos y servicios de emergencia durante espacios confinados, combate de incendios, rescate, incidentes con materiales peligrosos, incidentes de terrorismo y otros tipos de operaciones en las que puedan existir o existan peligros respiratorios.
- NFPA 1852: Selección, Cuidado y Mantenimiento de Aparatos de Respiración Autónoma (ERA) de Circuito Abierto; establece los requisitos para la selección, el cuidado y el mantenimiento de los equipos de respiración autónoma (ERA), tal y como exige el programa de protección respiratoria de la NFPA 1500, para reducir los riesgos para la salud y la seguridad asociados a un mantenimiento inadecuado, la contaminación o los daños.
- NFPA 1500: Programas de Seguridad, Salud y Bienestar Ocupacional de Departamentos de Bomberos; especifica los requisitos mínimos de un programa de seguridad y salud ocupacional para los cuerpos de bomberos u organizaciones que prestan servicios de rescate, supresión de incendios, servicios médicos de emergencia, mitigación de materiales peligrosos, operaciones especiales y otros servicios de emergencia.
- EN 137: Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónomos de circuito abierto de aire comprimido con máscara completa. Requisitos, ensayos, marcado.

La adquisición de estos equipos de protección personal se encuentra programados dentro del Plan Anual de Compras del año 2025.

Luego de haber realizado un análisis operativo, se puede evidenciar la cantidad de 31 equipos no operativos y que la institución cuenta únicamente con 33 equipos de respiración autónoma operativos y 17 cilindros de respaldo operativos para el uso en las emergencias. La institución tiene planificado la adquisición de dos camiones autobombas, que también requieren de la dotación de equipos de respiración autónoma y cilindros de respaldo.

En resumen, la solicitud de adquisición de nuevos Equipos de Respiración Autónoma no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que también refleja el compromiso continuo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón con la seguridad y el servicio efectivo a la comunidad frente a cualquier situación de riesgo, por lo que se justifica la Adquisición de 30 equipos de respiración autónoma completos con botellas y 30 botellas adicionales para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.



#### 4. OBJETIVO DE LA COMPRA

Adquisición de 30 equipos de respiración autónoma completos con botellas y 30 botellas adicionales para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

#### Objetivos Específicos

- Adquisición de equipos de respiración autónoma completo y 30 botellas adicionales de aire comprimido para cuidar la integridad y salud del personal bomberil en el cumplimiento de sus funciones institucionales en la atención de emergencias.
- Cumplir los requerimientos mínimos de los estándares de seguridad, para el trabajo en las atenciones a incidentes.

#### 5. ALCANCE

Los equipos de respiración autónoma, serán nuevos excelente calidad y listos para ser utilizados, distribuidos estratégicamente en las diferentes unidades y cuarteles con la mayor cantidad de emergencias.

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, requiere los siguientes bienes:

Nr o.	Código CPC (Clasificador Central de Productos)	Atributo / nombre del bien	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso (de ser el caso)
1	481600124	Equipo de respiración autónomo (autocontenido)	Especificaciones Técnicas	Logística y Abastecimiento

Se anexa especificaciones técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT.
1	EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA COMPLETOS	<b>Botella de fibra de Carbono.</b> Botella de 6,8 L, con un peso aprox. de 4,4 kg y con una autonomía de 68 min (a 30 l/min), fabricada en base de aluminio 7060-T7 con un revestimiento totalmente envuelto con fibra de carbono. Disponibilidad de una válvula de apertura y cierre con pomo, que incorpora un filtro de impurezas. El cilindro debe ir equipado con	30



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT.
		<p>protectores de goma en la base y ojiva, que protegen el cuerpo del cilindro de posibles golpes y arañazos.</p> <p><b>Espaldera ultraligera</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricada con resina de polímero antiestática.</li> <li>• De larga vida útil</li> <li>• Permite colocarle cilindros de diferentes tamaños</li> <li>• Fabricado con cintas de aramida de alta densidad</li> <li>• Triple sistema de sujeción: 2 laterales y uno superior para poder arrastrar al Bombero.</li> <li>• Cinta ajustable para cilindro, admita botellas de acero y fibra de Carbono de diferentes tamaños y presiones.</li> <li>• Hebillas ajustables de apriete rápido para hombros y cintura.</li> <li>• Sin conexión de media presión</li> </ul> <p><b>Máscara Completa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visor Fabricado en Policarbonato resistente a impactos</li> <li>• Visor con sistema Anti-empañamiento</li> <li>• Máscara facial y semi máscara interna elaborada en silicona alimentaria de alta calidad</li> <li>• Amplio campo de visión sin distorsión óptica, panorámica de alta visibilidad fabricada en Silicona antialérgica</li> <li>• Permite ser desmontada con las manos para su limpieza sin herramientas</li> <li>• Adaptable al 99% de las fisonomías, perfecto ajuste al usuario</li> <li>• Pulpo con 5 puntos de anclaje, opcional con sistema F-1</li> <li>• Cumpla con la norma EN 136</li> </ul> <p>Regulador Automático a presión positiva con apertura y corte automático.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión a la máscara por bayoneta, con un caudal máximo de 300l/min.</li> <li>• La Conexión a la máscara no requiere giros, debe ser de fácil operación.</li> </ul> <p><b>Filtro de seguridad con doble función:</b> Filtro de seguridad que evite que en caso de apertura y/o rotura accidental de la válvula nos evite la propulsión de la botella, al mismo tiempo incorpore un filtro de retención de impurezas.</p>	



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT.
		<b>Válvula:</b> Válvula Ultraligera que incorpore un mando foto-luminiscente, manómetro analógico integrado (Máxima protección anti golpes) y filtro de seguridad e impurezas.	
2	TANQUE DE AIRE COMPRIMIDO	<b>BOTELLA DE FIBRA DE CARBONO LIGERA CON GARANTÍA SUPERIOR A 20 AÑOS (Certificadas CE)</b>  Botella de 6,8 L, con un peso aprox. de 4,4 kg y con una autonomía de 68 min (a 30 l/min), fabricada en base de aluminio 7060-T7 con un revestimiento totalmente envuelto con fibra de carbono. Disponibilidad de una válvula de apertura y cierre con pomo, que incorpora un filtro de impurezas. El cilindro debe ir equipado con protectores de goma en la base y ojiva, que protegen el cuerpo del cilindro de posibles golpes y arañazos. <b>MALETA EQUIPO DE INTERVENCIÓN</b> Ideal para transportar el equipo de intervención y de alta resistencia.	30
OBSERVACIÓN:	El equipo de respiración autónoma ofertado debe contar con certificaciones: EN y/o NFPA deberá especificar el número de la última versión.		

## 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad dispone de información relacionada con el presente requerimiento, tales como especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de respiración autónoma para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN: Parciales y/o total

El plazo de ejecución para la Adquisición de 30 equipos de respiración autónoma completos con botellas y 30 botellas adicionales para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, es de 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación del anticipo por escrito por parte del administrador de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.



## **9. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El cálculo del presupuesto referencial fue determinado en conformidad al documento denominado "INSTRUMENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL" por el valor de \$ 121.639,86 (Ciento veintiún mil seiscientos treinta y nueve con 86/100 dólares americanos) precio incoterms CIF.

## **10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

De conformidad al artículo 233 del RGLOSNCP el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

- 50% en calidad de anticipo una vez suscrito el contrato y previa notificación del administrador del contrato, en el mismo se deberá entregar las garantías correspondientes y;
- 50% una vez recibidos los bienes objeto de la contratación en Ecuador, y habiendo cumplido sus compromisos de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato.

## **11. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS**

Para la presenta adquisición no aplica.

## **12. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA**

### **Experiencia General**

El oferente deberá acreditar experiencia general en los últimos 15 años de haber ejecutado mínimo tres proyectos en la provisión de equipos para uso de cuerpos de bomberos que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 121.639,86 (Ciento veintiún mil seiscientos treinta y nueve con 86/100 dólares americanos).

Los documentos para acreditar la experiencia general son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva, debidamente traducidos al idioma castellano (de ser el caso)

### **Experiencia Específica**

El oferente deberá acreditar experiencia específica al haber ejecutado en los últimos 5 años mínimo tres proyectos en la provisión de bienes equipos de respiración autónoma, que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 121.639,86

Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva, debidamente traducidos al idioma castellano (de ser el caso).



### 13. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definido los siguientes parámetros de calificación:

<p><b>FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, LISTA DE PRECIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS</b></p>	<p>Formulario de la Oferta; Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario único de la oferta.</li> <li>✓ Formulario de lista de precios</li> </ul> <p>Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.</li> <li>✓ Certificados o documentos que acrediten el cumplimiento de todas las normas requeridas en las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ El oferente mediante certificado deberá señalar a un representante personal natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma.</li> <li>✓ Carta de compromiso suscrita por el representante del oferente en Ecuador, a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Samborondón.</li> <li>✓ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)</li> <li>- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario).</li> <li>- Documento de identificación tributaria del oferente.</li> <li>- Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)</li> <li>- Documento de identificación. (Persona Natural).</li> <li>- Representante distribuidor o vendedor autorizado de la marca: Presentar copia simple del certificado del fabricante que lo acredite y autorice como Representante distribuidor o vendedor autorizado de la marca</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se verificará que cada oferente en la oferta presentada, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas</li> </ul>



	de los bienes objeto de la contratación.
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contratista debe proporcionar una garantía técnica de los bienes objeto de la contratación mínimo un (1) año por defectos de fabricación contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de recepción final.</li> <li>- Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón solicitare el cambio de los bienes objeto de la contratación considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la notificación del suceso, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal del Cuerpo de Bomberos de Samborondón.</li> <li>- Se debe incluir 3 inspecciones de los equipos dentro de la garantía técnica.</li> </ul>
<b>CAPACITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez entregados los bienes objeto de la contratación, el contratista se compromete a realizar en la ciudad de Samborondón – Ecuador, la capacitación al personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, el cual será mínimo de dos días para uso y operación de los bienes, con un técnico especializado, con una duración mínima de 4 horas diarias.</li> </ul>

Todos los requisitos solicitados deberán entregarse en idioma español

#### **14. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN**

<b>PARÁMETROS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Integridad de la oferta		
Especificaciones técnicas / Términos de Referencia: los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.		
Otros Parámetros: Conforme a lo solicitado en los pliegos y especificaciones técnicas.		



## **15. VIGENCIA DE LA OFERTA.**

Las ofertas se encuentran vigentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

## **16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Para efecto de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la contratación, el administrador del contrato será designado por la Máxima Autoridad.

El Administrador de contrato es quien deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato, cumplimiento de la normativa y además será el responsable de suscribir las actas de entrega recepción e informe de satisfacción conforme la normativa legal vigente a la época.

## **17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- ✓ El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante; en tal virtud no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos como causal para solicitar ampliación del plazo o contratos complementarios.
- ✓ La ampliación del plazo y/o en caso de contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la máxima autoridad de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ El Contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- ✓ Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego.

## **18. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- ✓ Designar un administrador del contrato
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, de forma ágil y oportuna.
- ✓ Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- ✓ Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita



formulada por el contratista.

- ✓ Suscribir las actas entrega recepción de los bienes, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y , en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

## **19. RECOMENDACIÓN**

Dar inicio al proceso de contratación pública de acuerdo con la normativa legal vigente, conforme al *art. 3 del RGLOSNCP Contrataciones en el extranjero*. - *No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*

*Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.*

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<p>Tlgo. Jorge Montanero Gavela <b>Analista Administrativo de Gestión Técnica Bomberil del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón</b></p>	<p>Ing. Karina González Rivas <b>Directora Administrativa Financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón</b></p>	<p>Crnl. Jaime Cucalón de Icaza <b>Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón</b></p>